

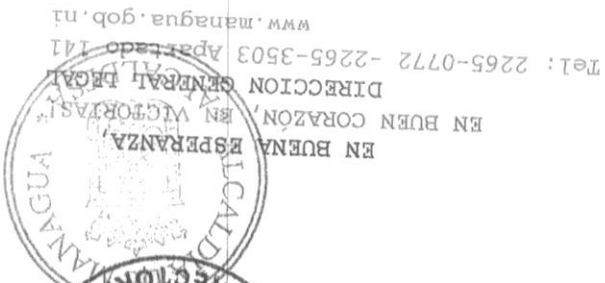


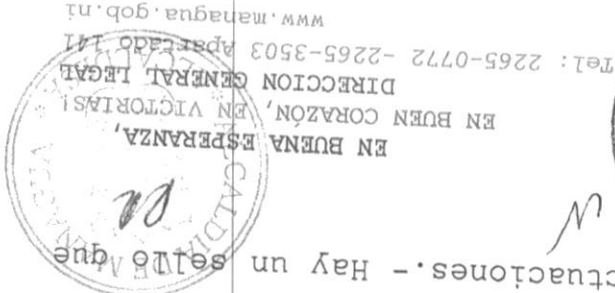
CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION:  
"ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DEL  
PLAN INTEGRAL PARA LA CONFORMACION DEL AREA  
METROPOLITANA DE MANAGUA (AMM)"

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANAGUA - (ALMA)

y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - (UNIN)



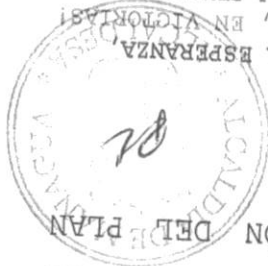


comparecen los Alcaldes, Alcaldesas, Vicealcaldes, Vicealcaldesas, Concejales y Concejales electos en las Elecciones Municipales del cinco de noviembre del año dos mil diecisiete, con el objeto de recibir sus credenciales y rendir la promesa de Ley, para el ejercicio de sus cargos, procediéndose de la siguiente manera conforme agenda: **Primero:** Himno Nacional, **Segundo:** Palabras del Magistrado Vicepresidente Lumberto Campbell Hooker. **Tercero:** El Magistrado Vicepresidente procedió a entregar las credenciales, así: ... parte inconducente..... **Municipio Managua, Alcaldesa: REYNA JUANITA RUEDA ALVARADO, Vicealcaldes: ENRIQUE JOSE ARMAS ROSALES...** partes inconducentes... **Cuatro:** El Magistrado Vicepresidente tomó la promesa de Ley y les preguntó: "Prometéis solemnemente ante Dios, la Patria, nuestros héroes nacionales y por vuestro honor, respetar la Constitución y las Leyes, los derechos y las libertades del pueblo y cumplir fielmente y a conciencia los deberes del cargo para el que han sido electos" y habiendo respondido los señores "sí prometemos" el Vicepresidente, les reprodujo: "Si así lo hicierais que la Patria os lo reconozca, sí no, que ella os lo demande y os haga responsable". **Quinto:** Himno Nacional. Concluyó este acto solemne de entrega de credenciales y toma de promesa de Ley, a las once y cuarenta minutos de la mañana del mismo día de su inicio. (f) Lumberto Campbell Hooker, Magistrado Vicepresidente. - Ante mí: (f) Luis Alfonso Luna Raudex, Secretario de Actuaciones. - Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada. Managua quince de Enero del año dos mil dieciocho. Hay una firma que dice Luis Alfonso Luna Raudex Secretario de Actuaciones. - Hay un sello que





Actuaciones. Hay un sello del Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral.- SON CONFORME CON SUS ORIGINALES, que para los fines del presente Convenio se denominará simplemente **ALCALDIA DE MANAGUA** y por la otra parte **NÉSTOR ALBERTO GALLO ZELEDÓN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, con cedula de identidad ciudadana uno, dos, siete, guion, dos, dos, cero, seis, cinco, seis, guion, cero, cero, cero, Letra R (127-220656-0000R) del domicilio y residencia del Municipio de Nindirí, Departamento de Masaya, actúa en su calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), condición que acredita de conformidad con el artículo diecisiete (17), capítulo III, de la Ley 89, "Ley de autonomía de las Instituciones de la Educación Superior" publicada en la Gaceta numero setenta y siete (77) Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, publicada el veinte (20) de Abril del año mil novecientos noventa (1990), Acta No. 91 que corresponde a la toma de posesión del Rector y Vicerrector, según libro de actas de votación y toma de posesión de autoridades electas del folio ciento dieciocho (118) al folio número ciento veinte (120), emitida mediante certificación del Ing. Diego Muñoz Latino, Secretario General con fecha del treinta de junio del año dos mil catorce y el Estatuto de la Universidad; que para los fines del presente Convenio se denominará simplemente **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**.- En las calidades antes mencionadas hemos convenido en celebrar el siguiente "CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN



EN BUENA ESPERANZA  
EN BUEN CORAZÓN, EN VICTORIA  
DIRECCION GENERAL LEGAL  
Tel: 2265-0772 -2265-3503 Apartado 141  
www.managua.gob.ni



PODER  
CIUDADANO  
**ALCALDIA**  
**DE MANAGUA**  
BUEN GOBIERNO!



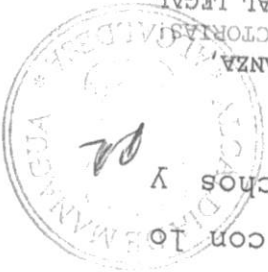
responsabilidad por sí o asociados, la prestación y gestión de todos los asuntos de la comunidad local, dentro del marco de la Constitución Política y demás Leyes de la Nación.- Dentro de la capacidad administrativa, técnica y financiera, el municipio debe realizar todas las tareas relacionadas con la prestación de los servicios municipales los comprendidos en su jurisdicción para el desarrollo de su población. Y conforme al Arto. 7 El Gobierno Municipal tendrá, entre otras, las competencias siguientes: numeral 5) La Planificación, normación y control del uso del suelo y del desarrollo urbano, suburbano y rural, por lo que podrá: inciso a) Impulsar la elaboración de planes o esquemas de desarrollo urbano y garantizar el cumplimiento de los mismos.

**Ley No. 801, Ley de Contrataciones Administrativas Municipales.**  
**Artículo 4 Materias Excluidas.** No están sujetos a la aplicación de la presente Ley, las siguientes materias: **...inciso c)** Los convenios celebrados entre Municipios, entre éstos con el Sector Municipal y entre el Sector Municipal, o con los organismos del Sector público; y los convenios celebrados entre los Municipios o el Sector Municipal con las comunidades locales para el aprovechamiento de las capacidades comunes en beneficio comunitario.

**Reglamento a la Ley No. 801, Ley de Contrataciones Administrativas Municipales. Artículo 4. Materias excluidas:** En los procesos de contratación que se ejecuten de conformidad a las normas, políticas y convenios de los organismos financieros internacionales, los funcionarios a cargo deberán cumplir con lo estipulado en dichos instrumentos en cuanto a los derechos y



EN BUENA ESPERANZA,  
EN BUEN CORAZÓN, EN VICTORIAS,  
DIRECCION GENERAL LEGAL  
Tel: 2265-0772 - 2265-3503 Apartado 141  
www.managua.gob.ni





en articulación con los actores municipales, institucionales y comunitarios, a fin de definir los lineamientos estratégicos fundamentales para la institucionalización del AMM.

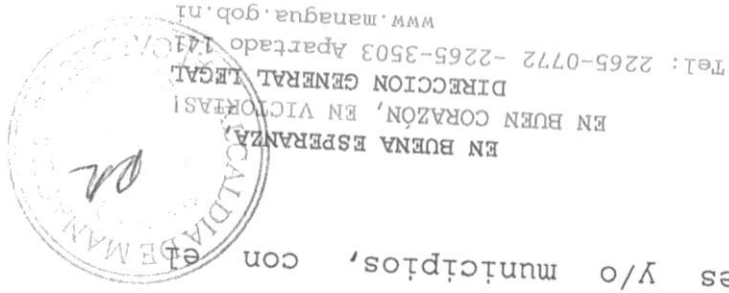
**SEGUNDA: ALCANCES DEL CONVENIO.**

**1. PREPARACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

**1.1** Elaborar un plan de trabajo presentado por semanas, programado para los ciento veinte (120) días calendario equivalentes a cuatro (4) meses de ejecución y conclusión total de la consultoría a más tardar el 31 de julio del 2019, contados a partir de la firma del presente convenio.

**1.2** Elaborar metodología con enfoque participativo y reflexivo para el proceso de elaboración del Plan, que generen una comunicación permanente con y entre los actores, a fin de mantener un proceso eficaz de consulta, retroalimentación y apropiación del proyecto, que garantice una estrategia de sólida alianza intermunicipal, alianza gobierno municipal y central, así como interinstitucional con enfoque de desarrollo humano bajo un modelo Social y Solidario.

**1.3** Diseñar Instrumentos metodológicos para la reflexión con los diferentes actores, que permitan conocer: conceptos particulares, opiniones, grado de asimilación del concepto de la cuestión metropolitana que prevalece entre actores municipales vinculados a la planificación, ordenamiento y la gestión del territorio desde sus instituciones y/o municipios, con





2.4 El Diagnóstico Territorial Documental, definirá los municipios que finalmente conformarán el AMM e identificará algunos ámbitos de cooperación con posibilidad de desarrollo.

### 3. MODELO DE GESTIÓN Y MARCO LEGAL AMM

3.1 Identificar los tipos de modelo de gestión, a fin de seleccionar y proponer de manera conjunta, las opciones que mejor se ajusten a las necesidades reales de los municipios involucrados, considerando las implicaciones legales y territoriales en base a consenso entre los diversos actores, para lo cual se proponen los siguientes temas a debatir:

- a) Marco legal
- b) Sistema de financiación
- c) Gestión de la estructura
- d) Competencias a asumir

### 4. ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA CONFORMACIÓN AMM

Elaborar y presentar Plan Integral para la Conformación de AMM, construido mediante alianzas y consensos con los diferentes actores.

#### 5. Este deberá de proponer:

5.1 Prioridades, y plazos para lograr su institucionalización del Modelo de Gestión

5.2 Identificar acciones metropolitanas estratégicas, que puedan ser retomadas como futuros proyectos con enfoque metropolitano, como por ejemplo: gestión de residuos sólidos urbanos



EN BUENA ESPERANZA,  
EN BUEN CORAZÓN, EN VICTORIAS!  
DIRECCION GENERAL LEGAL  
Tel: 2265-0772 - 2265-3503 Apartado 141  
www.managua.gob.ni

PODER  
CIUDADANO  
ALCALDIA  
DE MANAGUA  
BUEN GOBIERNO!



asistencia al Taller de Validación y perfiles de proyectos metropolitanos en el corto, mediano y largo plazo).

Todos los documentos e informes deberán ser entregados de forma impresa (tres originales) y en digital.

#### CUARTA: COMPROMISOS EN CONJUNTO.

1. Realizar la primera visita informativa a los nueve municipios propuestos a conformar el AMM, a fin de informar sobre el alcance, trascendencia y objetivos de este proyecto, y mostrar deferencia hacia las autoridades locales de las distintas municipalidades para transmitir que sus opiniones y aporte son realmente necesarios y serán tomados en consideración, además obtener una radiografía de primera mano sobre las condiciones de cada municipalidad de cara al proceso metropolitano.

2. Ambas instituciones designaran un equipo permanente para la coordinación y seguimiento del presente convenio.

#### QUINTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA (UNI).

1. Participar, activamente designando recursos humanos y técnicos especializados para la ejecución de actividades con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del presente convenio.

2. Formular el Plan Integral para la Conformación del AMM, a través de asistencia técnica de especialistas nacionales



PODER  
CIUDADANO  
DE MANAGUA  
BUEN GOBIERNO

EN BUENA ESPERANZA,  
EN BUEN CORAZÓN, EN VICTORIAS,  
DIRECCION GENERAL LEGAL  
Tel: 2265-0772 - 2265-3503 Apartado 141  
www.managua.gob.ni





Las formas de desembolso a la UNI se realizarán de la siguiente manera:

✓ Un primer desembolso del 50% equivalente a SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CÓRDOBAS (\$669,462.00), será diez (10) días hábiles contados a partir de la firma de convenio, presentación y aprobación del Plan de Trabajo y Metodología.

✓ Un segundo pago equivalente del 40% equivalente a QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS CON SESENTA CENTAVOS (\$535,569.60) una vez presentados y aprobados, tanto el "Diagnóstico Territorial Documental para la Elaboración del Plan Integral para la Conformación del AMM".

✓ Un tercer y último pago del 10% equivalente a CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS CON CUARENTA CENTAVOS (\$133,892.40) a la entrega y aprobación final del "Modelo de Gestión y Marco Legal para la Conformación del AMM y el "Plan Integral para la Conformación de AMM

2. El Costo de cada taller en lo referido a arreglo, refrigerio, almuerzo y material didáctico será asumido por ALMA.

3. Facilitar toda la información disponible según se requiera para la elaboración del Plan.



EN BUENA ESPERANZA,  
EN BUEN CORAZÓN, EN VICTORIAS!  
DIRECCION GENERAL LEGAL  
Tel: 2265-0772 -2265-3503 Apartado 141  
www.managua.gob.ni

PODER  
CIUDADANO  
ALCALDIA  
DE MANAGUA  
BUEN GOBIERNO!





#### NOVENA: MODIFICACIONES.

Ninguna alteración, variación o adición de este convenio será válida si no es refrendada por ambas partes e incorporada de forma integral y escrita, como ADENDUM al presente instrumento.

Ningún miembro del personal de las partes podrá utilizar el presente convenio para influir en alguna decisión o para obtener alguna ventaja ante un tercero.

#### DECIMA: RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

Por ser el presente un documento de colaboración mutua y no un documento contractual, las partes podrán dar por terminado de forma unilateral el presente convenio sin mayor responsabilidad para ambas partes, avisando a la otra con al menos 30 días de anticipación su intención de rescindir con exposición de motivos o de forma fundamentada.

#### DECIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

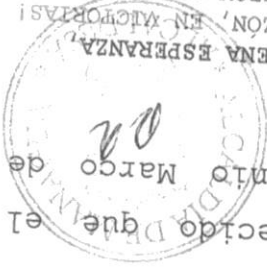
Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, ambas partes se comprometen a utilizar todos los medios de conciliación y avenimiento para la solución de las diferencias que pudiesen surgir como consecuencia de la aplicabilidad del presente convenio.

#### DECIMA SEGUNDA: NATURALEZA.

Las partes acuerdan y dejan claramente establecido que el presente documento



EN BUENA ESPERANZA,  
EN BUEN CORAZÓN, EN MANAGUA,  
DIRECCION GENERAL LEGAL  
Tel: 2265-0772 - 2265-3503 Apartado 141  
www.managua.gob.ni





sometida por cualquiera de ellas de conformidad con este Convenio, deberá realizarse por escrito y se considerará como debidamente recibida (!) al entregarla personalmente a quien va dirigida, (ii) cuando sea enviada por facsímil o por correo electrónico y se tenga la confirmación de ello, (iii) tras la confirmación de entrega, en caso de ser enviada por servicio de mensajería, a la dirección indicada a continuación, o a otra dirección que el correspondiente destinatario pudiera designar.

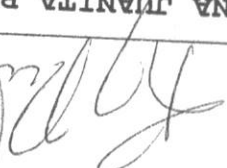
#### DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO DE LAS PARTES.

➤ **Alcaldía del Municipio de Managua:** Complejo Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "D", oficina de Cooperación Externa, Managua, Nicaragua. Apto. Postal 141 Teléfono: (505) 2265-3555. Sitio Web: [www.managua.gob.ni](http://www.managua.gob.ni).

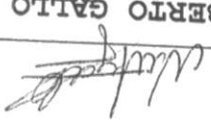
➤ **Universidad Nacional Ingeniería (UNI):** Avenida Universitaria, Managua, Nicaragua. Apdo. Postal 5595. Telefax: (505) 22673709. Sitio Web: [www.uni.edu.ni](http://www.uni.edu.ni), E-mail: [rectoria@uni.edu.ni](mailto:rectoria@uni.edu.ni)

#### DECIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN

En muestra de lo convenido y de buena fe, los representantes de las instituciones involucradas firman el presente convenio específico, en tres tantos del mismo tenor, en la ciudad de Managua, Nicaragua al primer día del mes de abril del año dos mil diecinueve.

REYNA JUANITA RUEDA ALVARADO  
  


A L M A

UN I  
  
  
RECTORIA ALBERTO GALLO ZELEDÓN

EN BUENA ESPERANZA,  
EN BUEN CORAZÓN, EN VICTORIAS!  
DIRECCION GENERAL LEGAL  
Tel: 2265-0772 -2265-3503 Apartado 141  
[www.managua.gob.ni](http://www.managua.gob.ni)

PODER  
CIUDADANO,  
ALCALDIA  
DE MANAGUA  
BUEN GOBIERNO!